

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO LOTE 23

EXPEDIENTE: CONTR 2023 81289

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE, REACTIVOS Y OTROS PRODUCTOS UTILIZADOS EN TÉCNICAS ANALÍTICAS PARA LA RED DE LABORATORIOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.882,59 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): SIETE MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (7.117,93€).

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

DENOMINACIÓN: PAPEL DE FILTRO . CONTR 2024 897781: LOTE 23.

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- El expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 1 de septiembre de 2023, por un valor estimado de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (5.236.982,80€ €), incluidas las posibles prórrogas.

SEGUNDO.- La admisión al Acuerdo Marco, correspondiente al LOTE 23, PAPEL DE FILTRO (2023 4030) fue efectuada por resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 3 de abril de 2024, a las empresas DISMED S.A y CULTEK S.L.

que según lo establecido en el PCAP, cláusula 10.4 *“La admisión de los licitadores se ha llevado a cabo en función de los precios unitarios ofertados para cada uno de los productos a suministrar”*.

Se adjunta cuadro con los importes ofertados por la empresas en cada uno de los productos que componen este lote, siendo las empresas licitadoras en el mismo:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		12/11/2024 13:12:56	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwohKslYGvVeNr7mniQ0Khx8m9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 23: PAPEL DE FILTRO							
N.º PRO D.	DESCRIPCIÓN SUMINISTRO	PRESENTACIÓN	AGAPA	CANTIDAD ESTIMADA	DISMED	CULTEK	ORDEN DE ADJUDICACIÓN
1	FILTRO PAPEL PLEGADO 100 mm DIÁMETRO	100 ud\ Caja	8,30	9	8,30	7,99	1º CULTEK, 2º DISMED
2	FILTRO PAPEL PLEGADO 150 mm DIÁMETRO	100 ud\ Caja	9,73	39	9,73	8,94	1º CULTEK, 2º DISMED
3	FILTROS CUALITATIVOS PLEGADOS DE PAPEL 250 mm, DIÁMETRO PORO 25-30 MICRAS	100 ud\ Caja	17,25	44	17,25	14,17	1º CULTEK, 2º DISMED
4	FILTROS CUANTITATIVOS DE PAPEL 150 mm DIÁMETRO PORO 14-18 MICRAS	100 ud\ Caja	20,28	6	20,28	17,91	1º CULTEK, 2º DISMED
5	FILTROS CUANTITATIVOS DE PAPEL SIN CENIZAS 150 mm DIÁMETRO PORO 2-10 MICRAS	100 ud\ Caja	20,28	2	20,28	17,93	1º CULTEK, 2º DISMED
6	FILTROS PAPEL REDONDO 150 mm DIÁMETRO PL1300150-FILTRAR VINO	100 ud\ Caja	10,10	8	10,10	8,08	1º CULTEK, 2º DISMED
7	FILTROS PLANOS, DIÁMETRO 150 mm ANÁLISIS CUALITATIVO 12-25 MICRAS PORO, CENIZAS <0,08% 80-90 g/m ²	100 ud\ Caja	16,04	4	16,04	15,54	1º CULTEK, 2º DISMED
8	PAPEL DE FILTRO RESMAS 73g 420 x 520 mm, 1305	Resma/500 ud	28,19	150	28,19	21,68	1º CULTEK, 2º DISMED
9	PAPEL FILTRO 125 DIÁMETRO. GRADO 1	100 ud\ Caja	15,90	5	15,90	15,32	1º CULTEK, 2º DISMED
10	PAPEL FILTRO 250 mm Ø	100 ud\ Caja	6,72	6	6,72	5,94	1º CULTEK, 2º DISMED
11	PAPEL FILTRO 40, 125 mm Ø	100 ud\ Caja	16,67	6	16,67	11,49	1º CULTEK, 2º DISMED
12	PAPEL FILTRO 40, 150 mm Ø	100 ud\ Caja	18,72	6	18,72	12,00	1º CULTEK, 2º DISMED
13	PAPEL FILTRO 41, 125 mm Ø	100 ud\ Caja	15,39	6	15,39	10,56	1º CULTEK, 2º DISMED
14	PAPEL FILTRO 42, 125 mm Ø	100 ud\ Caja	15,39	6	15,39	12,31	1º CULTEK, 2º DISMED
15	PAPEL FILTRO 42, 185 mm Ø	100 ud\ Caja	28,77	8	28,77	23,02	1º CULTEK, 2º DISMED
16	PAPEL FILTRO ALBET REF.420 DE 125 mm	100 ud\ Caja	10,53	1	10,53	8,42	1º CULTEK, 2º DISMED
17	PAPEL FILTRO ANÁLISIS CUALITATIVO 200 mm	100 ud\ Caja	17,25	4	17,25	16,69	1º CULTEK, 2º DISMED
18	PAPEL FILTRO CUALITATIVO 100 mm Ø	100 ud\ Caja	2,82	6	2,82	2,47	1º CULTEK, 2º DISMED
19	PAPEL FILTRO CUALITATIVO 130 mm Ø	100 ud\ Caja	7,97	1	7,97	7,42	1º CULTEK, 2º DISMED
20	PAPEL FILTRO CUANTITATIVO 1238 90 mm Ø	100 ud\ Caja	12,19	4	12,19	9,75	1º CULTEK, 2º DISMED
21	PAPEL FILTRO CUANTITATIVO 1240 125 mm Ø	100 ud\ Caja	16,67	7	16,67	13,34	1º CULTEK, 2º DISMED
22	PAPEL FILTRO CUANTITATIVO 1242 110 mm Ø	100 ud\ Caja	14,12	6	14,12	11,30	1º CULTEK, 2º DISMED
23	PAPEL FILTRO CUANTITATIVO 1246, 185 mm Ø	100 ud\ Caja	31,16	6	31,16	24,93	1º CULTEK, 2º DISMED
24	PAPEL FILTRO CUANTITATIVO 1300/80 250 mm Ø	100 ud\ Caja	6,72	6	6,72	5,38	1º CULTEK, 2º DISMED
25	PAPEL SECANTE PARA LABORATORIO 50 cm x 66 cm	ud	1,60	205	1,60	1,28	1º CULTEK, 2º DISMED

TERCERO.- Con fecha 6 de mayo de 2024, se procede a la formalización del citado Acuerdo Marco entre la empresa citada y la Dirección Gerencia de AGAPA.

CUARTO.- Con fecha 28 de octubre de 2024 se firma por el Servicio de Coordinación de Laboratorios solicitud de pedido de suministro.

A continuación, se referencian los productos a suministrar, atendiendo a los precios unitarios ofertados por las empresa CULTEK S.L. al resultar estar en el primer orden de adjudicación de los mismos:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		12/11/2024 13:12:56	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwohKsliYGvVeNr7mniQ0Khx8m9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN SUMINISTRO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO
1	FILTRO PAPEL PLEGADO 100 mm DIÁMETRO	100 ud\ Caja	9	7,99
2	FILTRO PAPEL PLEGADO 150 mm DIÁMETRO	100 ud\ Caja	39	8,94
3	FILTROS CUALITATIVOS PLEGADOS DE PAPEL 250 mm, DIÁMETRO PORO 25-30 MICRAS	100 ud\ Caja	44	14,17
4	FILTROS CUANTITATIVOS DE PAPEL 150 mm DIÁMETRO PORO 14-18 MICRAS	100 ud\ Caja	6	17,91
5	FILTROS CUANTITATIVOS DE PAPEL SIN CENIZAS 150 mm DIÁMETRO PORO 2-10 MICRAS	100 ud\ Caja	2	17,93
6	FILTROS PAPEL REDONDO 150 mm DIÁMETRO PL1300150-FILTRAR VINO	100 ud\ Caja	8	8,08
7	FILTROS PLANOS, DIÁMETRO 150 mm ANÁLISIS CUALITATIVO 12-25 MICRAS PORO,CENIZAS <0,08% 80-90 g/m ²	100 ud\ Caja	4	15,54
8	PAPEL DE FILTRO RESMAS 73g 420 x 520 mm,1305	Resma/500 ud	150	21,68
9	PAPEL FILTRO 125 DIÁMETRO. GRADO 1	100 ud\ Caja	5	15,32
10	PAPEL FILTRO 250 mm Ø	100 ud\ Caja	6	5,94
11	PAPEL FILTRO 40, 125 mm Ø	100 ud\ Caja	6	11,49
12	PAPEL FILTRO 40, 150 mm Ø	100 ud\ Caja	6	12,00
13	PAPEL FILTRO 41, 125 mm Ø	100 ud\ Caja	6	10,56
14	PAPEL FILTRO 42, 125 mm Ø	100 ud\ Caja	6	12,31
15	PAPEL FILTRO 42, 185 mm Ø	100 ud\ Caja	8	23,02
16	PAPEL FILTRO ALBET REF.420 DE 125 mm	100 ud\ Caja	1	8,42
17	PAPEL FILTRO ANÁLISIS CUALITATIVO 200 mm	100 ud\ Caja	4	16,69
18	PAPEL FILTRO CUALITATIVO 100 mm Ø	100 ud\ Caja	6	2,47
19	PAPEL FILTRO CUALITATIVO 130 mm Ø	100 ud\ Caja	1	7,42
20	PAPEL FILTRO CUANTITATIVO 1238 90 mm Ø	100 ud\ Caja	4	9,75
21	PAPEL FILTRO CUANTITATIVO 1240 125 mm Ø	100 ud\ Caja	7	13,34
22	PAPEL FILTRO CUANTITATIVO 1242 110 mm Ø	100 ud\ Caja	6	11,30
23	PAPEL FILTRO CUANTITATIVO 1246, 185 mm Ø	100 ud\ Caja	6	24,93
24	PAPEL FILTRO CUANTITATIVO 1300/80 250 mm Ø	100 ud\ Caja	6	5,38
25	PAPEL SECANTE PARA LABORATORIO 50 cm x 66 cm	ud	205	1,28

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 221.1 LCSP:

“1. Solo podrán celebrarse contratos basados en un acuerdo marco entre las empresas y los órganos de contratación que hayan sido originariamente partes en el mismo, salvo lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 227 en relación con los acuerdos marco celebrados por centrales de contratación.”

SEGUNDO.- El artículo 221.4 a) de la citada ley establece que:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		12/11/2024 13:12:56	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwohKsIIYGvVeNr7mniQ0Khx8m9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



“4. Cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con varias empresas, la adjudicación de los contratos en él basados se realizará:

a) Cuando el acuerdo marco establezca todos los términos, bien sin nueva licitación, bien con nueva licitación. La posibilidad de aplicar ambos sistemas deberá estar prevista en el pliego regulador del acuerdo marco y dicho pliego deberá determinar los supuestos en los que se acudirá o no a una nueva licitación, así como los términos que serán objeto de la nueva licitación, si este fuera el sistema de adjudicación aplicable. Para poder adjudicar contratos basados en un acuerdo marco con todos los términos definidos sin nueva licitación, será necesario que el pliego del acuerdo marco prevea las condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco deberá ser adjudicatario del contrato basado y ejecutar la prestación.

Las previsiones anteriores serán también aplicables a determinados lotes de un acuerdo marco, siempre que, en relación con ese lote o lotes en concreto, se hubiera cumplido con los requisitos fijados en el citado apartado y con independencia de las previsiones de los pliegos en relación con el resto de lotes del acuerdo marco.”
Así pues, de acuerdo con la cláusula 16.1. del PCAP:

“Al estar previstas las condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco deberá ser adjudicatario del contrato basado y ejecutar la prestación en el presente pliego, y en virtud de lo establecido en el artículo 221.4 a) de la LCSP, la adjudicación de los contratos basados de suministros derivados del acuerdo marco se efectuará aplicando los términos establecidos en el mismo, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.”

TERCERO.- Tal y como establece la cláusula 16.1- del mencionado PCAP:

“5.- En todo caso, los respectivos contratos basados en el acuerdo marco se entenderán perfeccionados al ser notificada la correspondiente adjudicación por la Agencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1. LCSP.

La notificación de la adjudicación de los contratos basados realizará por medios electrónicos y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.”

CUARTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021),

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato basado a la empresa CULTEK S.L., por un importe de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.882,59 €), más el IVA legalmente aplicable.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		12/11/2024 13:12:56	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwohKslYGVeNr7mniQ0Khx8m9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- La DURACIÓN del citado contrato basado será desde la notificación de la Resolución de adjudicación del contrato basado, hasta un año posterior o bien hasta agotar el crédito disponible, lo que tenga lugar en primer lugar.

TERCERO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a Dña. Matilde María Trujillo Guerra , Jefa de Servicio de Coordinación de Laboratorios de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

CUARTO.- NOTIFICAR a la persona citada y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		12/11/2024 13:12:56	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwohKslYGvVeNr7mniQ0Khx8m9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	